

THE NEW YORK TIMES | THE NEW YORK TIMES



THE NEW YORK TIMES | THE NEW YORK TIMES

# REGULACIÓN

Se establece en la guía de Criterios para las Inspecciones, aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de julio de 2010 la realización de una inspección virtual de todos los órganos judiciales, semestralmente.



# QUÉ ES

- Estudio sistemático global de la situación de todos los órganos judiciales a fin de conocer los órganos o territorios que, por cualquier circunstancia, presentan disfunciones significativas.

# FINALIDAD

- Detección precoz, apoyo, control y seguimiento de un número limitado de órganos judiciales cuya situación se aparta de determinados criterios
- Evaluación del riesgo
- Evitar que la situación continúe o se agrave mediante:
  - ✓ el establecimiento con el equipo rector del órgano de un plan de actuación conjunta
  - ✓ otras actuaciones internas o externas

# CRITERIOS

- En relación al propio órgano (trayectoria, cambios significativos, etc.)
- En relación con la situación global de la jurisdicción y territorio de forma que la selección alcance a los órganos que presentan mayor alejamiento respecto de la situación general.

# METODOLOGIA

**FASES**

```
graph TD; FASES[FASES] --- SELECCION[SELECCIÓN DE ÓRGANOS]; FASES --- ELABORACION[ELABORACIÓN DEL INFORME]; FASES --- SEGUIMIENTO[SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN];
```

**SELECCIÓN  
DE ÓRGANOS**

**ELABORACIÓN  
DEL INFORME**

**SEGUIMIENTO  
DE LA  
EVOLUCIÓN**

# SELECCIÓN DE ÓRGANOS - METODOLOGÍA

## a) Información interna

- Estudio de los datos obrantes en la aplicación de la Sección de Organización y Gestión. Si se detectan anomalías significativas se pasa al siguiente punto.
- Estudio de boletines estadísticos
- Estudio de los informes que obran en el Servicio respecto del órgano que pudieran tener repercusión en la disfunción detectada (quejas por retraso, solicitudes de refuerzo, etc.)
- Estudio de los anteriores informes de Inspección presencial o virtual a los efectos de valorar la evolución de los órganos incluidos.

## b) Fuentes externas

- Quejas y denuncias
- Base de datos de Instituciones Penitenciarias.

## c) Criterios de selección de órganos

- Objetivos y relativos (se atiende a la evolución del órgano así como a la situación de los demás de la misma clase y territorio).

### **Criterios generales:**

- ✓ Diferencia significativa del registro o de la resolución de asuntos en relación con los de su demarcación
- ✓ Pendencia y tiempo de respuesta.
- ✓ Asuntos pendientes de incoar
- ✓ Número y antigüedad de sentencias pendientes y de escritos pendientes de proveer.
- ✓ Porcentaje de suspensiones
- ✓ Quejas
- ✓ Número de presos y antigüedad de los preventivos (en su caso)

# COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL ÓRGANO

Tras la selección de los órganos, con el fin de:

✓ confirmar o aclarar las disfunciones detectadas y sus posibles causas

✓ valoración con el equipo rector de vías de actuación para solucionarlas

# DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS A INCLUIR

## TRES GRUPOS:

- a) Órganos para los que se formulan propuestas
- b) Órganos para los que no se formulan propuestas por no considerarse necesario, por hallarse en seguimiento o por haberse propuesto previamente una inspección presencial en ese periodo.
- c) Órganos incluidos en la inspección virtual anterior que han tenido una evolución favorable.

# PLAN DE ACTUACIÓN

- En el caso de que se estime necesaria la adopción de medidas para mejorar la gestión del órgano, se elabora, junto con el equipo rector, un plan de actuación.
- Se incorpora como propuesta en el informe de inspección

# INFORME DE INSPECCIÓN

## Órganos del grupo a)

- Disfunciones detectadas
- Estado general del órgano
- Medidas de averiguación utilizadas
- Causas de las disfunciones
- Propuestas

# INFORME DE INSPECCIÓN

- Respecto a los órganos del grupo b) se exponen las disfunciones detectadas así como sus causas y el motivo de la no proposición de medidas para ellos.
- En relación al grupo c) se recuerda los motivos de su inclusión en la virtual anterior así como las propuestas efectuadas y se evalúa su cumplimiento y las mejoras encontradas en la situación del órgano.

# CLASES DE PROPUESTAS

- PROPUESTAS INTERNAS (a cumplimentar por el propio órgano judicial)
- PROPUESTAS EXTERNAS (a cumplimentar por el C.G.P.J. o por las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia, Fiscalía u otras instituciones)

# Propuestas Internas

- Fijación, conjuntamente con el órgano, de planes de actuación concreta con inclusión de objetivos, plazo para su despliegue y cumplimiento.
- Regularización estadística.
- Puesta en marcha de planes de REFUERZO, APOYO, etc.
- Seguimiento, por parte del Servicio de Inspección, de la evolución del Juzgado, mediante informe periódico del órgano sobre la disfunción detectada (sentencias pendientes, incoación de demandas, escritos pendientes, ejecuciones etc.)
- Realización de visita presencial

# Externas

- En relación con medios personales: Ampliación de plantillas, cobertura de vacantes, nombramiento de interinos, formación etc.
- En relación con problemas con Fiscalía, coordinación con la Inspección Fiscal
- En relación con otros agentes externos (Colegios de Abogados, Procuradores, Clínica Forense, etc. )
- En relación con medios materiales: optimización de aplicaciones y programas informáticos, mejora de instalaciones etc.